



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2022-00004-00
DEMANDANTE: COOMULTRASAN
DEMANDADO: DIEGO ARMANDO SUAREZ CASTILLO
INSTANCIA: EN TRÁMITE
AUTO: SUSTANCIACIÓN No 0257
DECISIÓN: PONE EN CONOCIMIENTO / NIEGA SOLICITUD

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fue constituido a favor del presente proceso un título, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 19 de abril del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyó a favor del proceso el depósito judicial que se relaciona a continuación, el cual fue consignado por la entidad POLICÍA NACIONAL.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001689924	30/03/2022	\$1.575.006,40

Por otro lado y respecto de la solicitud elevada por la apoderada demandante en el memorial allegado por vía digital el 1 de abril del 2022 (Cuaderno No 1 archivo No 11 expediente digital), no se accederá a lo peticionado por sustracción de materia, dado que en la presente providencia se informa a la parte sobre el único depósito judicial que se ha constituido a favor del proceso a la fecha, reporte del cual se extrae adicionalmente que el pagador ya mencionado se encuentran cumpliendo de forma normal la orden de embargo impartida por esta judicatura por lo cual no hay necesidad de requerirlo.

Finalmente, se le advierte a la mandataria del ejecutante que, en adelante deberá revisar los listados de depósitos judiciales que el despacho pondrá en conocimiento mediante auto a medida que se vayan recibiendo nuevas consignaciones.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ce340a73c67f2422ed62c8a51d727a4eb5ca36aa4fe976bb5a2645c81cf5e5**
Documento generado en 19/04/2022 06:57:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**